



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 53

13 de noviembre de 2015

SUMARIO. Pág. 6105

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000036-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a cómo valora la Junta el Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León.

6110

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000285-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración como Bien de Interés Cultural del Castro de la Loma, sito en el término municipal de Santibáñez de la Peña, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

6112

PNL/000286-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración como Bien de Interés Cultural del Monasterio de San Román, sito en el término municipal de Santibáñez de la Peña, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

6114



Páginas

PNL/000287-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de un registro autonómico de bandas de música de Castilla y León así como a desarrollar un Encuentro-Certamen-Recital Autonómico de bandas de música para el año 2016, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

6116

PNL/000288-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas específicas que favorezcan el empleo en el territorio de las comarcas occidentales de la provincia de Zamora, específicamente en Sanabria- Carballada, Aliste-Tábara-Alba y Sayago, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

6120

PNL/000289-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que promueva las modificaciones normativas necesarias para evitar que en los procesos electorales las formaciones políticas no puedan utilizar símbolos, denominaciones o siglas que puedan provocar confusión entre los electores y pongan en cuestión el libre ejercicio del voto, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

6122

PNL/000290-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión de dos apartados en el artículo 4.2 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a la imposición de tasas en el ámbito judicial referidos respectivamente a las pequeñas y medianas empresas y las organizaciones no gubernamentales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

6125

PNL/000291-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a ubicación en la ciudad de Salamanca de la sede del Museo Nacional de Arquitectura, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

6129



Páginas

PNL/000292-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta a que exhorte al Ministerio de Fomento la reapertura del paso a nivel sito entre la plaza de Rafael Cano y la calle de la Salud en la ciudad de Valladolid hasta que se encuentren soluciones que den paso alternativo al tráfico, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

6132

PNL/000293-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas específicas encaminadas a impulsar el empleo femenino en la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

6134

PNL/000294-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a modificación de bono social en materia de consumo eléctrico, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

6136

PNL/000295-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a modificación de la Orden que exige a los extranjeros presentar copia de la autorización de residencia para la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

6138

PNL/000296-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Ana María Agudéz Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a garantizar una educación inclusiva de calidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

6140

PNL/000297-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al módulo penitenciario del Complejo Asistencial de Segovia de los recursos y materiales necesarios para garantizar la correcta atención a los pacientes ingresados en dicho módulo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

6142



Páginas

PNL/000298-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar los Consejos de Salud como órganos de participación del Sistema de Salud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

6144

PNL/000299-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Complejo Asistencial de Segovia de una unidad de ictus, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

6146

PNL/000300-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación en el año 2016 de la construcción de un centro de salud en el municipio de Villaquilambre (León), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

6149

PNL/000301-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar la obra de rehabilitación de las "Escuelas de la Encomienda" en Benavente (Zamora) paralizadas desde el año 2010, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

6151

PNL/000302-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a impulsar, promover y participar en el V Centenario del inicio del reinado de Carlos I de España, con la elaboración de un programa de actividades, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

6153

PNL/000303-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a licitar y ejecutar en el año 2016 las obras de accesos y comunicación de ambos lados del municipio,



	<u>Páginas</u>
en la carretera SA-810 a su paso por Cabrerizos, para garantizar la seguridad vial al tráfico rodado y peatonal, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	6155
PNL/000304-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a exigir al Gobierno que proceda a instalar la señalización turística del Canal de Castilla en la Autovía A-67 en el menor tiempo posible, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	6157
PNL/000305-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir a la empresa adjudicataria de las obras del Proyecto de Acondicionamiento de Infraestructuras Rurales (Red Viaria de Comunicación) Vegas del Río Valdavia (Palencia) para su ejecución en el plazo previsto, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	6159
PNL/000306-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el seguimiento necesario de la obra del Proyecto de Transformación Sector IV Esla-Carrión PA-VA para que las obras sean totalmente ejecutadas en el plazo previsto, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	6161
PNL/000307-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación de la licitación para la adjudicación de la obra del Proyecto de Infraestructuras Rurales en Hontoria de Cerrato (Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	6163
PNL/000308-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir a la empresa adjudicataria de las obras del Proyecto de Acondicionamiento de Infraestructuras Rurales (Red Viaria) en Villavega de Ojeda (Palencia) para su ejecución en el plazo previsto, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	6165



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000036-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a cómo valora la Junta el Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/000036, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a cómo valora la Junta el Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León se planteó con objeto de fijar los principios y objetivos de rehabilitación integral en Castilla y León, planteando estrategias de actuación y programas así como herramientas de valoración de las propuestas de nuevas áreas de rehabilitación integral (ARI) y renovación urbana (ARU).

El Consejo de Gobierno celebrado el día 9 de febrero de 2012 dio apertura a trámite de información pública por un periodo de 3 meses al Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León.



Se ofreció la posibilidad de realizar aportaciones a instituciones y colectivos económicos y sociales.

Pasado un tiempo más que prudencial

PREGUNTA

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León el Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León?

Valladolid, 4 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González y
Celestino Rodríguez Rubio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000285-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración como Bien de Interés Cultural del Castro de la Loma, sito en el término municipal de Santibáñez de la Peña, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

Ricardo López Prieto, Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En el año 2003 se iniciaron las excavaciones en el yacimiento denominado Castro de la Loma, ubicado en Santibáñez de la Peña (Palencia). Dichas excavaciones fueron dirigidas por el Presidente del Instituto de Estudios Prerromanos y de la Antigüedad y se prolongaron en campañas estivales hasta el 2007, fecha en que, inexplicablemente, a tenor de los importantes hallazgos allí realizados, se paralizaron "Sine die".

En el 2012, ARDETAMA (Asociación para la Recuperación y el Fomento del Territorio Tamárico) presenta ante la Diputación y la Junta de Castilla y León un proyecto de reinicio de los trabajos arqueológicos, cumpliendo cuantos requerimientos le fueron solicitados



por ambas instituciones, sin que hasta la fecha hayan obtenido de la Junta los permisos administrativos necesarios para acometer el mentado proyecto.

Hay que recordar que los ayuntamientos más importantes de la zona (Guardo, Villalba de Guardo y Santibáñez de la Peña) acordaron en Pleno ese mismo año apoyar y respaldar la solicitud de reinicio de las excavaciones arqueológicas, así como la Declaración de Bien de Interés Cultural para este yacimiento, dada su importancia histórica y arqueológica, sobradamente avalada (se ha encontrado la colección de flechas más importante del mundo romano y se trata de un escenario bélico excepcional por su grado de conservación, como consta en los informes de las campañas de excavación).

Asimismo, el estudio, consolidación y desarrollo de este yacimiento darán trabajo y atraerán el turismo de numerosos visitantes, contribuyendo de esta forma a la reactivación económica de una comarca minera afectada especialmente por la reconversión industrial y la crisis de una forma sostenible, como es el norte de la provincia de Palencia.

Por todo lo expresado, realizamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Declarar como Bien de Interés Cultural el Castro de la Loma, sito en el término de Santibáñez de la Peña, en base a lo expuesto en este sentido.

2.- Recuperar las campañas arqueológicas anuales para la consolidación de los hallazgos y su puesta en valor, así como para la continuación de las investigaciones sobre este yacimiento de la Montaña Palentina con la mayor brevedad posible.

En Valladolid, a x de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto,
Isabel Muñoz Sánchez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000286-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración como Bien de Interés Cultural del Monasterio de San Román, sito en el término municipal de Santibáñez de la Peña, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

Ricardo López Prieto, Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Tenemos noticias del Monasterio de San Román de Entrepeñas, ubicado en el término municipal de Santibáñez de la Peña (Palencia), desde el siglo X. De abadía pasó a Priorato, llegando a ser Arciprestazgo de 33 poblaciones. Sobrevivió hasta la Desamortización de Mendizábal de 1836, pasando a ser propiedad particular y encontrándose en la actualidad en estado de completo abandono y reiterado expolio, que amenaza con el derrumbe de su torre, emblema del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña. El entorno es de una belleza exclusiva y sus ruinas guardan la historia del que fuera foco principal de repoblación de la Montaña Palentina en los primeros momentos de la Reconquista, así como refugio de peregrinos del Viejo Camino de Santiago.



En su día se presentó solicitud de declaración como Bien de Interés Cultural para este excepcional enclave histórico por parte del Director del Museo Arqueológico de Palencia, sin que haya habido respuesta conocida al respecto.

Dado el gran valor patrimonial de este Monasterio y el desarrollo económico que traería para la Montaña Palentina y por lo expuesto anteriormente presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Declarar como Bien de Interés Cultural el Monasterio de San Román de Entrepeñas en el término municipal de Santibáñez de la Peña.

En Valladolid, a 21 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto,
Isabel Muñoz Sánchez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000287-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de un registro autonómico de bandas de música de Castilla y León así como a desarrollar un Encuentro-Certamen-Recital Autonómico de bandas de música para el año 2016, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.^a Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Castilla y León atesora un rico patrimonio cultural y musical con la presencia en su territorio de más de ochenta Bandas de Música, repartidas por toda la geografía autonómica. Son por tanto un número interesante de municipios los que poseen una Banda de Música, que a pesar de las dificultades económicas, siguen promocionando el apoyo a este tipo de formaciones tan arraigadas en nuestras tradiciones, fiestas y actos lúdicos.



Las Bandas de Música están integradas por jóvenes y mayores que reciben su formación musical en sus propias localidades, contribuyendo al desarrollo social, cultural y humano de los municipios. Unas de ellas son de carácter municipal y otras están constituidas como asociación cultural musical, pero todas ellas presentan un arraigo y compromiso local muy evidente.

Los Ayuntamientos donde se ubica una Banda de Música aportan sus fondos para ayudar en su funcionamiento y en diferentes ocasiones han forjado intercambios de actuaciones u otras actividades relacionadas con la puesta en valor de dichas Bandas de Música.

Todas ellas contribuyen a expandir las actividades musicales por todos los rincones de la Comunidad Autónoma e incluso del país llevando con letras mayúsculas el nombre de su localidad, su provincia y esta autonomía.

Las Bandas de Música existentes en la geografía castellano y leonesa tienen su representación en todas las Comarcas, siendo todas ellas de una buena calidad, destacando alguna como las de Toro (Zamora) con 125 años de historia, Aranda de Duero (Burgos), Astorga (León), El Espinar (Segovia), Coca (Segovia) a punto de ser centenaria, etc.

La no existencia de un registro de las mismas hace difícil relatar todas las existentes, sin olvidar ninguna, por lo que reseñamos un listado con el ánimo de que todas las existentes estén reflejadas y a riesgo de que pueda quedar alguna sin detallar.

Provincia de Ávila: El Arenal, Arenas de San Pedro, Arévalo, El Barco de Ávila, El Barraco, Candeleda, Casillas, Cebreros, El Hoyo de Pinares, Lanzahita, Las Navas del Marqués, Madrigal de las Altas Torres, Navalperal de Pinares, Navalunga, Piedrahita, Piedralaves, Santa María del Tiétar, Sotillo de la Adrada, El Tiemblo y Ávila.

Provincia de Burgos: Agrupación Musical San Fernando Rey de Burgos, Círculo Musical de Burgos, Banda de Música Ciudad de Burgos, Banda de Música Santa Cecilia de Espinosa de los Monteros, Banda de Música Unión Musical de Lerma, Banda de Música Santa Cecilia de Poza de la Sal, Asociación Musical Alfoz de Lara de Salas de los Infantes, Asociación Musical de Villadiago, Banda Municipal de Música "Villa de Aranda" de Aranda de Duero, Banda Municipal de Música de Miranda de Ebro, Banda Municipal de Briviesca, Banda Municipal de Pradoluengo, Banda Municipal de Medina de Pomar, Banda Municipal de Belorado y Banda de la Asociación Musical de Villarcayo.

Provincia de León: Las bandas de: Astorga, Bembibre, Cistierna, La Bañeza, La Robla, Mansilla de las Mulas, Sahagún, Santa María del Páramo, Valencia de Don Juan, Villaverde de la Virgen, Villarejo de Órbigo, Ponferrada y Benavides de Órbigo.

Provincia de Palencia: Banda Municipal de Música de Palencia, Agrupación Musical Santa María del Camino, Banda de Música Comarcal del Cerrato, Banda de Cornetas y Tambores Ciudad de Dueñas, Banda Municipal de Música de Villamuriel de Cerrato.

Provincia de Salamanca: Banda municipal de música de Salamanca, Banda de música de Villamayor, Banda municipal de música de Béjar, Banda municipal de música de Ciudad Rodrigo, Banda de la Escuela Municipal de Música de Peñaranda de Bracamonte y Banda de música de Alba de Tormes.

Provincia de Segovia: Banda municipal de Coca, Banda municipal de Nava de la Asunción, Banda municipal de Cuéllar, Alborada Musical de Cantalejo, Banda municipal



de El Espinar, Banda de Carbonero el Mayor, Agrupación Musical de Sepúlveda, Banda de Ayllón y Banda de Segovia.

Provincia de Soria: Asociación Musical "Santa Cecilia" de Covaleda, Banda de Música de Duruelo, Banda municipal de música de Ólvega, Banda municipal de música de Burgo de Osma, Banda municipal de música de Ágreda, Banda municipal de música de Soria, Banda Municipal de Almazán y Banda de Música de San Esteban de Gormaz.

Provincia de Valladolid: Agrupación musical Iscariense, Banda Municipal de Pedrajas de San Esteban, Banda Municipal de Olmedo, Banda Municipal de Arroyo de la Encomienda, Banda Municipal de Medina del Campo, Banda de Medina de Rioseco, Banda Municipal de Música de La Cistérniga, Asociación Cultural Banda Municipal de Música de Laguna de Duero, Asociación Musical Villa de Olmedo, Banda Municipal de Música de Peñafiel, Asociación Musical San Nicolás de Bari de Pollos, Banda de Música de Tordesillas, Banda de Música del Barrio de la Victoria de Valladolid.

Provincia de Zamora: Banda de Música La Lira de Toro, Banda de Música Maestro Lupi de Benavente, Banda de Música de Zamora, Banda de Música del maestro Nacor Blanco-Pi de Zamora, Banda de Música del Conservatorio de Zamora, Banda de Música de Villalpando, etc.

Algunas de las Diputaciones Provinciales apoyan estas manifestaciones culturales singulares y arraigadas en las nueve provincias, fomentando certámenes provinciales de Bandas de Música, o apoyando vía subvenciones culturales, etc.

La Junta de Castilla y León tiene entre sus responsabilidades el estimular y difundir la cultura en todas sus manifestaciones, por lo que debe incentivar la actividad de las Bandas de Música de Castilla y León.

La labor de la Junta de Castilla y León debe ser la de fomentar esta manifestación cultural y artística ayudando a que dicha música sea practicada, oída y aprovechada en todos los puntos de la comunidad por todos, dando promoción y oportunidad de exponerse a un público más abierto y numeroso.

Para todos los componentes que constituyen este pequeño gremio de artistas también es objeto de desarrollo y promoción el poder actuar en otros espacios escénicos y dar a conocer el trabajo que realizan en su localidad correspondiente.

Con el fin de innovar y seguir promoviendo este género artístico y que tan importante es para la cultura de la ciudadanía, se propone llevar a cabo el "1er Encuentro-Certamen-Recital Autonómico de Bandas de Música de Castilla y León", como una forma directa y clara de seguir fomentando la música y la promoción de las agrupaciones, motivándolas a participar en una actividad que desarrolla no solo una simple actuación, sino que también el crecer para realizar un buen papel en un certamen en el que se valoren las cualidades del grupo. De esta forma también se creará en los ciudadanos una iniciativa de apoyo por ver conciertos de calidad de agrupaciones de la comunidad, ayudando a la parte fundamental de las artes escénicas, ya que sin la colaboración del público la música en directo carece de ningún sentido.

La realización del Certamen da la opción a realizarlo en diferentes enclaves de la comunidad, como pueden ser los municipios de las bandas o cualquier otro que carezca de ella. Se puede acercar la música a cualquier sitio que tenga un interés para la realización del acto.



Contamos por ello, con la materia prima para llevar a cabo un certamen de calidad, que son las Bandas de Música. Por otro lado, hace que las Bandas progresen y mejoren en su formación y tengan un apoyo para el desarrollo artístico y económico, siendo una motivación muy fuerte para estos colectivos. Tampoco podemos olvidar que el nivel musical en este ámbito ha mejorado notablemente en los últimos años y contamos con gente muy cualificada dentro de las propias Bandas o fuera de ellas. Esto también contribuye a que este proyecto pueda realizarse sin ningún tipo de problema.

Participarán todas las Bandas de Música existentes en la Comunidad Autónoma por propia invitación de la organización y una vez aprobado el registro de Bandas de Música de Castilla y León y aceptar las propias bandas su participación.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Crear el registro autonómico de Bandas de Música de Castilla y León, con el objeto de conocer y regular todas las existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

2. A desarrollar un Encuentro-Certamen-Recital autonómico de bandas de música para 2016, que tenga continuidad de forma anual y apoyar las actividades que se desarrollen en el mismo.

3. A ampliar el apoyo económico de la Junta de Castilla y León a las escuelas de música locales por el importante papel que desarrollan en la educación musical en el medio rural y por lo tanto al desarrollo cultural y social de nuestro territorio".

Valladolid, 22 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000288-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas específicas que favorezcan el empleo en el territorio de las comarcas occidentales de la provincia de Zamora, específicamente en Sanabria- Carballeda, Aliste-Tábara-Alba y Sayago, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Zamora es una de las ocho provincias españolas más deshabitadas. La población de la provincia de Zamora a fecha 1 de enero de 2015 se situó en 183.434. Díez años atrás, en 2005, el total provincial era de 197.288 censados. Esto quiere decir que solo en la última década la provincia zamorana ha perdido 14.000 habitantes. Pero, según la estadística oficial la provincia lleva décadas perdiendo continuamente efectivos demográficos.

1981	1985	1991	1996	2000	2005	2015
227.994	224.498	213.668	207.474	200.453	197.288	183.434

En la pasada legislatura, diversas fueron las iniciativas presentadas por el grupo parlamentario socialista sobre la población en Zamora, así como la necesidad de poner



en marcha zonas de actuación preferente en determinados territorios provinciales, ante la destrucción de tejido industrial.

El problema de la despoblación castiga a toda la provincia, pero se centra, sobre todo, en las comarcas occidentales rayanas con Portugal.

La despoblación va pareja a la falta de oportunidades y a la escasez de actividad económica. A este respecto conviene señalar que la provincia de Zamora viene teniendo en los últimos años la tasa de paro registrado más alta de Castilla y León. En la EPA del primer trimestre de 2015 la tasa de paro alcanzó el 27,83, mientras que la tasa de actividad, 7,5 puntos por encima de la media autonómica. En el segundo trimestre la tasa de paro en la provincia ha sido del 22,99 %, 5 puntos por encima de la media de Castilla y León. LA EPA del tercer trimestre, que incluye la campaña de verano, arroja una tasa de paro de 17,33 %, mientras que la de la Comunidad es de 16,59 %.

La EPA del tercer trimestre informaba también que la provincia de Zamora, con un 49,94 %, arroja la tasa de actividad más baja de Castilla y León; aquí la media de la Comunidad es 54,87 %, mientras que la media española es de 59,50 %.

Teniendo en cuenta que es la actividad económica y, por tanto, la generación de empleo, la que contribuye a fijar población en un territorio, es por ello por lo que ante la pérdida sostenida de población en las comarcas de Sanabria-Carballeda, Aliste-Tábara-Alba y Sayago durante más de 20 años -y la elevada tasa de paro provincial- se hace necesario establecer medidas específicas de creación de empleo que contribuyan a revertir la tendencia negativa demográfica durante los próximos años.

Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar medidas específicas que favorezcan el empleo en el territorio de las comarcas occidentales de la provincia de Zamora, esto es en Sanabria-Carballeda, Aliste-Tábara-Alba y Sayago".

Valladolid, 22 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000289-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que promueva las modificaciones normativas necesarias para evitar que en los procesos electorales las formaciones políticas no puedan utilizar símbolos, denominaciones o siglas que puedan provocar confusión entre los electores y pongan en cuestión el libre ejercicio del voto, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Luis Fuentes Rodríguez, procurador perteneciente al grupo parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

En las últimas elecciones municipales y autonómicas celebradas el pasado 24 de mayo concurrieron, en la provincia de Valladolid, entre otras muchas candidaturas, la de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía C's (grupo político que presenta ahora esta proposición) y la de la Coalición Electoral CI-Ciudadanos de Centro Democrático (CI-CCD).

Las tres formaciones políticas en cuestión están inscritas en el registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior y cuentan en el mismo, como es evidente, con denominaciones y simbologías claramente diferenciadas.



Sin embargo, ha sido conocido por los vallisoletanos cómo un tiempo antes de esas elecciones la candidatura Coalición Electoral CI-Ciudadanos de Centro Democrático desplegó en numerosos puntos de la ciudad de Valladolid una publicidad gráfica (principalmente en forma de vallas publicitarias) con una amplia similitud a los colores corporativos, tipografías y resto de simbología que tradicionalmente, desde el año 2006 y sucesivos, viene utilizando Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Dicha situación fue formulada por la Representación General de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) ante la Junta Electoral Provincial de Valladolid, que adoptó acuerdo en cuyo contenido se establecía entre otras cosas:

"El logo utilizado por la Coalición Electoral Candidatura Independiente-Ciudadanos de Centro Democrático (CI-CCD) para la publicidad y propaganda electoral que se indica en el escrito presentado no se corresponde con el símbolo e identificación de dicha coalición que se expresa en su pacto de coalición que fue aceptado por esta Junta Electoral.

Dicho logo induce a la confusión a los electores con el símbolo utilizado por el partido político Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que consta inscrito en el Registro de Partidos Políticos [...] por la similitud de la disposición y distribución entre dicho símbolo y los elementos que identifican a los partidos políticos que integran la Coalición Electoral en el logo denunciado.

Ello infringe el artículo 46.4 de la LOREG [...] pues el espíritu que informa el art. 46.4 de la LOREG consiste en evitar la confusión entre los posibles electores.

En esa resolución la Junta Electoral Provincial estimó que "la Coalición Electoral CANDIDATURA INDEPENDIENTE-CIUDADANOS DE CENTRO DEMOCRÁTICO (CI-CCD) deberá ajustar el logo que se utilice en su propaganda y publicidad [...] al símbolo que consta en el pacto de coalición aceptado por esta Junta Electoral, y se le requiere para que se abstenga de utilizarlo en lo sucesivo debiendo retirarlo de la publicidad que pueda existir en la actualidad."

Siendo reconocida por la Junta Electoral Provincial la existencia de una estratagema de plagio destinada a la confusión de los electores de la provincia de Valladolid, la obligada retirada de dicha publicidad no fue sino un maquillaje que en muchos casos (véase el mailing electoral) aumentó la confusión buscada.

Fruto de ello, durante los días previos a los comicios, en los propios colegios electorales, y de forma posterior al 24 de mayo, se extendió entre la propia ciudadanía el malestar por esa confusión, que, como puede extraerse del análisis de los propios resultados electorales, tuvo influencia manifiesta en el devenir de los mismos, así como en la composición de las diferentes instituciones en nuestra provincia, y por extensión, en las Cortes de Castilla y León.

Es por ello que la formación política "Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía" exigió desde el primer momento posterior a las elecciones del 24 de mayo, y como condición para la negociación de cualquier posible acuerdo post electoral, la condena de esa maniobra considerada por nosotros como "fraude democrático" y el compromiso por la no repetición de ninguna estrategia que pueda confundir a los electores en el ejercicio del derecho democrático al voto.



Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

a) Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que promueva las modificaciones normativas necesarias para evitar que en los procesos electorales las formaciones políticas no puedan utilizar símbolos, denominaciones o siglas que puedan provocar confusión en los electores y pongan en cuestión el libre ejercicio del voto por los ciudadanos.

Valladolid, 22 de octubre de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000290-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión de dos apartados en el artículo 4.2 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a la imposición de tasas en el ámbito judicial referidos respectivamente a las pequeñas y medianas empresas y las organizaciones no gubernamentales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

I

La Justicia, como pilar básico de nuestro Estado social y democrático de Derecho, está integrada junto con la libertad, la igualdad y el pluralismo político dentro de los valores superiores que deben establecer los poderes públicos, ya que así lo recoge la Constitución Española de 1978 en su Título Preliminar. La Justicia es tan importante que está recogida como un valor superior de nuestro ordenamiento jurídico en el artículo 1 de nuestra carta magna, estando también regulada en el artículo 39 del Estatuto de



Autonomía de Castilla y León. Por ello, tanto la Nación española como la Comunidad Autónoma de Castilla y León deben velar por garantizar el acceso a la misma en condiciones de igualdad a todos los españoles y españolas castellano leoneses.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Constitución Española, la Justicia en nuestro país ha de ser ejercida por Jueces y Magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos al imperio de la ley y debe ejercerse con medios suficientes para dar el servicio a la sociedad, por ello, y en cumplimiento del mandato constitucional del legislador, existe en nuestro país un sistema de Justicia gratuita eficiente para las personas que acreditan insuficiencia de recursos para litigar.

II

La entrada en vigor de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, modificó la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en concreto el artículo 35. Es un hecho que la Ley 10/2012 reimplanta en España las tasas judiciales con un carácter general, tras su supresión por la Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de "Supresión de las Tasas Judiciales", la cual en su exposición de motivos justificaba tal supresión para propiciar "que todos los ciudadanos puedan obtener justicia cualquiera que sea su situación económica o su posición social".

La Ley 10/2012, en el primer renglón de su Preámbulo, cita a la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, como restauradora en España de las tasas judiciales, lo cual no es exacto, puesto que sólo las restableció respecto de empresas y sociedades de elevada facturación, quedando exentas de las mismas la mayoría de entidades y empresas y, lo que es más importante, todas las personas físicas (artículo 35 de la Ley 53/2002). Tampoco la Ley 4/2011, de 24 de marzo, reinstaura con carácter general ninguna tasa judicial salvo para el conocido como "proceso monitorio europeo", que tiene por objeto la reclamación de deudas transfronterizas. En consecuencia, es la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, la que, tras 26 años, reinstaura en España, con carácter general, las tasas judiciales, asignándoles cuantías tan elevadas que, más que tener un carácter meramente recaudatorio, parecen pretender un efecto disuasorio que colisiona frontalmente con derechos de protección constitucional.

Desde la entrada en vigor de la Ley 10/2012, se han interpuesto numerosos recursos de inconstitucionalidad, se han planteado numerosas cuestiones de inconstitucionalidad, se han instado recursos de amparo de justiciables indefensos y la Defensora del Pueblo recomendó su modificación. Por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita, se modifica levemente la Ley, rebajando la cuota variable. Justifica dicho Real Decreto que se ha tenido en cuenta la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional, tanto en su sentencia 20/2012, de 16 de febrero de 2012, como en otras posteriores, que valida la viabilidad de un sistema mixto de financiación de la Administración de Justicia con cargo a los impuestos y «a las tasas abonadas por quienes resultan beneficiados por la actuación judicial», pero no tiene en cuenta que el propio Tribunal Constitucional, siguiendo a los tribunales europeos, sólo admite las tasas cuando



por su importe no impiden el acceso a la jurisdicción por motivos económicos y ése ha sido el efecto que ha producido, al no tener en cuenta el establecimiento de las tasas la capacidad económica del sujeto pasivo; según el Tribunal Constitucional "si se mostrase que la cuantía de la tasa resulta tan elevada que impide "en la práctica" el ejercicio del derecho fundamental o la obstaculiza en un caso concreto en términos irrazonables, sí cabría considerarla como incompatible con el art. 24.1 C. E."

Aunque la ley establece determinadas exenciones objetivas de las tasas judiciales en algunas materias y declara exentos de las mismas a las personas a quienes se haya reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, con la extensa implantación de las tasas en todos los órdenes jurisdiccionales, salvo en el penal, y con la elevada cuantía de las mismas, se podría estar vulnerando el artículo 24.1 de la Constitución Española en cuanto al acceso de todas las personas a la tutela judicial efectiva, o, al menos, entorpeciendo el ejercicio de este trascendental derecho de acceso a los juzgados y tribunales, que hemos de recordar es un derecho fundamental recogido en el Título I, Capítulo II de nuestra carta magna y al cual el legislador le otorgó una protección reforzada.

La Ley 10/2012 fija una tasa a los usuarios del sistema judicial para contribuir al sostenimiento de los costes de la actividad judicial y la justicia gratuita, sin que se haya tenido en cuenta para su cuantificación criterios de proporcionalidad ni la capacidad económica del justiciable, tal como prescribe la Constitución Española. Esta Ley no ha solucionado el problema de los retrasos en la Justicia en Castilla y León, y ha privado del acceso a la Justicia a quien no ha podido pagar las tasas judiciales impuestas. Por ello, quien puede pagar la tasa recurrirá dilatoriamente sin tener en cuenta la solidez de su pretensión y, por el contrario, si el interesado sufre la incapacidad económica para soportar la tasa y además el futuro incierto del fallo, es posible que no recurra a ella.

III

Tras la presión ejercida por los operadores jurídicos o motu proprio, en el artículo 11 del Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, se produce la modificación del artículo 4 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, incluyendo entre las exenciones, desde el punto de vista subjetivo, a las personas físicas, pero siguen gravados con tasas judiciales muy elevadas sujetos jurídicos que no tenían que pagarlas antes de la Ley 10/2012, como son las entidades sin fines lucrativos que hayan optado por el régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y los sujetos pasivos que tengan la consideración de entidades de reducida dimensión de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

Sobre las entidades sin fines lucrativos hay que destacar que las asociaciones ecologistas, entre otras, se ven obligadas a asumir su coste (salvo algunos supuestos especialmente excepcionales), cuando acuden a los tribunales para defender unos intereses colectivos como los que habitualmente se engloban dentro del concepto de derecho constitucional al medio ambiente y otros intereses colectivos que nadie defendería sino estas entidades sin fines lucrativos. El pago de las tasas judiciales por estas entidades supone un debilitamiento del mecanismo con el que cuentan estas



entidades para hacer valer un derecho constitucional y estatutario en sus diferentes vertientes cuando, presuntamente, resulta vulnerado. En la mayoría de los supuestos, la ciudadanía sólo ejerce acciones de esta naturaleza cuando afectan a su esfera personal, familiar y, en todo caso, privada. Por ello, el papel de estas entidades es vital y deben de incluirse estas entidades sin fines lucrativos dentro de los sujetos exentos del pago de las tasas judiciales.

Para los sujetos pasivos que tengan la consideración de entidades de reducida dimensión, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades, no ha llegado la exención, pese a que son de los sujetos más afectados negativamente por la actual época de crisis económica que está viviendo nuestra sociedad; esta carga provoca, en muchos casos, que no accedan a la Justicia, al no tenerse en cuenta la capacidad económica de las mismas.

Por ello se propone la derogación de las tasas judiciales establecidas por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, ya que vulneran la tutela judicial efectiva consagrada en el artículo 24 de la Constitución Española e impiden la defensa de los justiciables al constituir un gravamen desproporcionado y disuasorio, sin tener en cuenta la capacidad económica del sujeto, e imposibles de pagar para las entidades sin fines lucrativos que hayan optado por el régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y los sujetos pasivos que tengan la consideración de entidades de reducida dimensión de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar al Gobierno central a la inclusión de dos apartados en el articulado de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a la imposición de tasas en el ámbito judicial. Concretamente, en el art. 4.2 incluir los apartados f) las pequeñas y medianas empresas y g) las organizaciones no gubernamentales.

2. Instar al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a que destine a la Comunidad Autónoma de Castilla y León el importe correspondiente de las tasas judiciales ingresadas en su territorio en 2013, 2014 y hasta la derogación prevista en el apartado 1 de esta proposición, para destinarlas a cubrir los gastos de esta comunidad autónoma en asistencia jurídica gratuita a fin de dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

3. Instar al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a destinar, a la partida de justicia en los Presupuestos Generales del Estado, el importe que la media europea destina a ella.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000291-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a ubicación en la ciudad de Salamanca de la sede del Museo Nacional de Arquitectura, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Ceba Álvarez y José Ignacio Martín Benito, procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Gobierno de España aprobó el 29 de diciembre de 2006 el Real Decreto 1636/2006 por el que se creó administrativamente el Museo Nacional de Arquitectura y Urbanismo. Este Real Decreto, publicado en el BOE de fecha 10 de enero de 2007, establece en su artículo 1 apartado c) que "El Museo Nacional de Arquitectura y Urbanismo tendrá dos sedes dedicadas, respectivamente, a la arquitectura y al urbanismo, así como un Centro de Documentación. La sede dedicada a la arquitectura se ubica en la ciudad de Salamanca, en tanto que la sede dedicada al urbanismo está situada en la ciudad de Barcelona". Además, estaba previsto que el Centro de Documentación tenga su sede en Madrid.

Tras la convocatoria de un concurso público, en mayo de 2007 se seleccionó el proyecto EN FUNDA de los jóvenes arquitectos Diego José Daza Pisonero y Gonzalo Martínez Márquez.



Tras adaptar el proyecto a los requerimientos de la Comisión Territorial de Patrimonio de la Junta de Castilla y León en Salamanca, dado que el edificio de la antigua sede del Banco de España en Salamanca fue catalogado en el PGOU de Salamanca con protección estructural, se procedió a la licitación de las obras para convertir este inmueble en la sede dedicada a Arquitectura del Museo Nacional de Arquitectura y Urbanismo en agosto de 2011 con un presupuesto previsto de 12.853.598 euros y un plazo estimado de ejecución de 36 meses desde el comienzo de las mismas.

Según informó el día 13 de septiembre de 2011 la entonces Secretaria de Estado de Vivienda, Beatriz Corredor, en una visita a este edificio acompañada por el Alcalde de Salamanca, D. Alfonso Fernández Mañueco, un total de 25 empresas habían solicitado visitar el mismo con intención de presentar oferta para la realización de las obras. Finalizado el plazo de licitación, 53 empresas concurren para ser adjudicatarias de esta importante inversión en la ciudad de Salamanca.

Sin embargo, tras el cambio producido en el Gobierno de España a finales de 2011, esta inversión dejó de ser prioritaria y el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Rafael Catalá, firmó el 24 de julio de 2012 un documento en el que el Ministerio de Fomento renunció a formalizar ese contrato por "razones de interés público", de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público. Los motivos alegados son "la no disponibilidad de crédito en los Presupuestos Generales del Estado de 2012" y a "la reducción al 50 % de la consignación para obras de rehabilitación de patrimonio arquitectónico". Ante esto, optó por suspender las actuaciones que estaban pendientes de adjudicación, como la creación del museo. El informe recoge que el Estado debe compensar a los candidatos al concurso público por los gastos en los que hayan incurrido al presentarse a la convocatoria. Además, el Gobierno no podrá volver a licitarlo mientras "subsistan las razones alegadas para la renuncia".

En este contexto, el pasado 23 de octubre de 2015 se firmó un acuerdo entre el Gobierno de España y la Universidad de Salamanca por el que el Ministerio de Hacienda procederá a la cesión inmediata de la antigua sede del Banco de España en Salamanca a la Universidad de Salamanca, para la ubicación en el mismo del Centro Internacional de Referencia del Español.

La creación de esta importante infraestructura cultural en Salamanca no puede, sin embargo, realizarse a costa de que en Salamanca se ubique la sede del Museo Nacional de Arquitectura, y a este fin deberían dedicar sus esfuerzos todas las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma, porque la existencia en cualquiera de nuestras provincias de una infraestructura de esta relevancia es positiva para el conjunto de Castilla y León.

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que la Junta de Castilla y León no puede permanecer ajena a la posible pérdida de una infraestructura cultural de esta relevancia en la Comunidad Autónoma, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones que sean necesarias ante el Gobierno de España para que inmediatamente determine la nueva ubicación en la ciudad de Salamanca de la sede



del Museo Nacional de Arquitectura creado por el RD 1636/2006 y a que adopte las decisiones presupuestarias necesarias para que el mismo esté en funcionamiento durante el año 2018."

Valladolid, 26 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Ceba Álvarez y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000292-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta a que exhorte al Ministerio de Fomento la reapertura del paso a nivel sito entre la plaza de Rafael Cano y la calle de la Salud en la ciudad de Valladolid hasta que se encuentren soluciones que den paso alternativo al tráfico, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Hace unas semanas, con motivo de la inauguración de la línea de alta velocidad entre Madrid y León, la Administración Estatal ha cerrado definitivamente el paso a nivel de la plaza Rafael Cano en el barrio de la Pilarica en Valladolid, dejando a dicho barrio dividido en dos dificultando las comunicaciones entre ambas zonas.

Desde entonces, los vecinos del barrio y su asociación se han manifestado en múltiples ocasiones pidiendo la reapertura del paso a nivel y la revocación de la decisión tomada por el Gobierno de España.

Mientras, el tan prometido soterramiento del tren en la ciudad de Valladolid se dilata en el tiempo, de manera que parece que nunca llegará. Se podría haber actuado de otra forma, mediante una solución urbanística que pudiera conectar ambos lados del barrio



bajo tierra, conectando la plaza de Rafael Cano con la calle Salud, reduciéndose así el aislamiento entre las dos zonas del barrio, a ambos lados de la vía.

Asimismo, el pasado 6 de octubre el Ayuntamiento de Valladolid aprobó por unanimidad una moción por la cual se reclama al Ministerio de Fomento que se recupere el paso a nivel de la plaza de Rafael Cano, en el barrio de La Pilarica, hasta que se encuentren soluciones que den paso alternativo al tráfico, como las obras del túnel que dará paso subterráneo para las cuales Adif ya cuenta con licencia.

A la vista de todo lo anterior, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que exhorte al Ministerio de Fomento la reapertura del paso a nivel sito entre la plaza de Rafael Cano y la calle de la Salud en la ciudad de Valladolid hasta que se encuentren soluciones que den paso alternativo al tráfico, en concreto, la construcción del túnel para vehículos entre la plaza del Aviador Gómez del Barco y la calle de Andrómeda; y la prolongación subterránea de la plaza de Rafael Cano hasta la calle de la Salud.

Valladolid, 19 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000293-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas específicas encaminadas a impulsar el empleo femenino en la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Publicados los datos correspondientes a la Encuesta de Población Activa (EPA) del tercer trimestre de 2015, se confirma que la provincia de Zamora tiene una tasa de actividad de 49,94 %, la más baja de todas las provincias de Castilla y León -cuya media es de 54,87- y, junto con Orense (47,41 %), la más baja de España -cuya media es de 59,50-.

La tasa de actividad masculina zamorana es de 57,69 y, en el conjunto de España (65,90 %), sólo está por encima de la de Asturias (56,12); León (55,82); Lugo (56,08) y Orense (50,48). La media de la tasa de actividad masculina en Castilla y León es de 61,63.



Por lo que respecta a la tasa de actividad femenina, esta es de 42,24 % en Zamora, la más baja de Castilla y León -cuya media es 48,30 %- y la más baja de toda España -cuya media es de 53,42 %-.

Esta ha sido la tónica dominante. El año 2014 se cerró con una tasa de actividad femenina en Zamora del 45,3, la más baja de las provincias de Castilla y León (55 % de media).

Por su parte, la EPA del tercer trimestre de 2015 revela que la tasa de paro femenino en Zamora es del 23,67 %, la más alta de Castilla y León (19,18 de media).

Todos estos datos revelan que la población femenina en la provincia de Zamora resulta especialmente vulnerable desde el punto de vista laboral.

El informe del CES sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014 concluía que "del análisis de las variables básicas del mercado de trabajo constatamos que la mujeres, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, cuenta con deficiencias estructurales que afectan no sólo a sus tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad y parcialidad, sino a todas las condiciones laborales, incluidas las salariales". Por ello, el CES considera imprescindible "que se lleven a cabo medidas transversales para hacer efectiva la igualdad en el empleo". El informe del CES también apunta que "las mujeres cuentan con deficiencias estructurales en el mercado laboral que hacen necesarias medidas para hacer efectiva la igualdad en el acceso al mercado laboral, a la formación, mantenimiento, promoción y a las condiciones en el empleo". Por ello recomendaba "la creación de una unidad de igualdad especializada en la Consejería competente en materia de empleo, como ocurre en otras Comunidades Autónomas, y con su desarrollo dentro de la estructura orgánica del ECyL, con el objeto de mejorar la empleabilidad y las políticas activas en el mercado de trabajo para las mujeres de nuestra Comunidad, así como reforzar el papel del ECyL en la igualdad de oportunidades".

Por todo ello, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas específicas encaminadas a impulsar el empleo femenino en la provincia de Zamora, al objeto de elevar la tasa de actividad femenina en parámetros que le acerque a la media de la Comunidad".

Valladolid, 27 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000294-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a modificación de bono social en materia de consumo eléctrico, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

JUSTIFICACIÓN

La pobreza energética en el ámbito eléctrico es uno de los problemas más graves que tiene nuestro país, pues impide a millones de hogares mantenerse a una temperatura óptima para el bienestar humano, causando graves problemas para la salud de las personas.

Además, hay que señalar que el precio de la electricidad se ha incrementado un 60 % en España desde el año 2008, lo que hace más difícil aún a muchos hogares hacer frente al pago de sus facturas eléctricas, en un contexto de crisis económica en el que los salarios se han mantenido estables o han disminuido durante el mencionado periodo de tiempo.

Esta realidad de crisis económica y de pobreza energética contrasta con la situación de las principales empresas del oligopolio eléctrico español (Endesa, Gas Natural Fenosa



e Iberdrola), que obtuvo un beneficio de 7.125 millones de euros en el año 2014, el doble que el de las eléctricas europeas.

Asimismo, las eléctricas obtuvieron casi 3.600 millones de euros en exceso en concepto de Costes de Transición a la Competencia, que aún no han sido devueltos, pero que si lo fueran, permitirían reducir considerablemente el déficit de tarifa, y por ende, el precio de la electricidad.

También se hace preciso, para abaratar el precio de la electricidad, intervenir sobre el mercado eléctrico, y así garantizar que los precios eléctricos se correspondan con los costes de generación. No es aceptable que existan en España centrales nucleares y grandes hidráulicas que ya han sido amortizadas, gracias a los Costes de Transición a la Competencia, cuyos costes de operación están entre los 5 y los 10 EUR/MWh, y que sin embargo obtengan la retribución íntegra del mercado eléctrico, que se sitúa alrededor de los 50 EUR/MWh.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a requerir al Gobierno del Estado a:

- Modificar la regulación del bono social estableciendo unos requisitos para ser beneficiario del mismo, que se aplique a todos los hogares en situación de pobreza energética, con independencia de la potencia contratada, la situación laboral o el número de miembros de la unidad familiar, y teniendo en cuenta el factor renta como criterio principal de modo que se incrementen los descuentos en la factura eléctrica para los consumidores con menores recursos.

- Devolver los 3.600 millones de EUR pendientes de recaudación de las compañías eléctricas como exceso de la compensación por los Costes de Transición a la Competencia y ponerlos a disposición del bono social de manera que permita financiar la situación de pobreza energética que sufren muchos hogares vulnerables en todo el territorio nacional.

- Reformar las reglas del mercado eléctrico para garantizar que no haya centrales ya amortizadas que cobren un precio muy superior a sus costes de operación y mantenimiento".

En Valladolid, a 28 de octubre de 2015.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000295-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a modificación de la Orden que exige a los extranjeros presentar copia de la autorización de residencia para la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Las relaciones familiares y sociales han cambiado de forma notable en las últimas décadas. Si bien el matrimonio es la forma institucionalizada de uniones estables, no es menos cierto que hoy día existen otras formas de convivencia al margen del matrimonio que constituyen uniones de hecho, a las cuales, en ausencia de una regulación específica, aluden diversas normas legales. Estas uniones de hecho, tanto heterosexuales como homosexuales, son una realidad y merecen un reconocimiento, ya que hay que considerar que tienen un compromiso tan firme como las parejas de derecho. Además, la inscripción en los registros públicos de parejas de hecho, basadas en la mera convivencia, es cada vez más frecuente y solicitada por la ciudadanía.

El registro de parejas de hecho de la Junta de Castilla y León no se adapta en algunos casos a las necesidades y requerimientos actuales debido a que se impide,



en algunos casos, el acceso al mismo, al requerir expresamente a los extranjeros no comunitarios la presentación de permiso de residencia y no mera prueba de su residencia habitual. La problemática es idéntica en el caso de las personas en situación administrativa irregular, que también tiene vedado el acceso a este registro, impidiendo de este modo que quede constancia y reflejo público de las relaciones de pareja que puedan establecer, con los efectos perjudiciales que eso puede conllevar.

Esta situación es fuente de conflicto en los tribunales de nuestra región y ha sido objeto de varias recomendaciones de modificación por parte del Defensor del Pueblo en los distintos casos que se le han planteado.

Es de sentido común atender las recomendaciones del Defensor del Pueblo en esta y en todas las materias y modificar la Orden que exige presentar copia de la autorización de residencia en vigor de extranjero no comunitario para la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma.

PROPOSICIÓN

Las Cortes de Castilla y León instamos a la Junta de Castilla y León a que se comprometa a atender las recomendaciones de la Defensora del Pueblo en el sentido de modificar la Orden que exige presentar copia de la autorización de residencia en vigor de extranjero no comunitario para la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma, suprimiendo tal exigencia.

Valladolid, 30 de octubre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000296-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a garantizar una educación inclusiva de calidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Ana M.^a Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El derecho a la educación inclusiva es un derecho fundamental. Varios instrumentos jurídicos, nacionales e internacionales así lo han reconocido y en especial, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que fue ratificada por España y forma parte de nuestro ordenamiento jurídico desde abril de 2008.

El derecho a la educación inclusiva de calidad se ha de poder ejercer durante toda la vida de la persona, pero los poderes públicos están obligados a poner todos los medios personales y materiales para educar a todas las personas en centros ordinarios, al menos hasta la finalización de la enseñanza obligatoria.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar que al menos todos los niños y niñas que han de recibir su educación de forma obligatoria la realicen de forma que sea una educación inclusiva de calidad".

Valladolid, 30 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000297-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al módulo penitenciario del Complejo Asistencial de Segovia de los recursos y materiales necesarios para garantizar la correcta atención a los pacientes ingresados en dicho módulo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudéz Calvo, José Luis Aceves Galindo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Hospital General de Segovia tiene habilitado desde el año 2008 un Módulo Penitenciario donde se proporciona atención sanitaria a los internos del Centro Penitenciario de Perogordo de Segovia. El espacio que cuenta con una superficie útil de 125 metros cuadrados está ubicado en la cuarta planta del Hospital General y dispone de tres habitaciones de unos 49 metros cuadrados con dos camas cada una, además de un despacho, vestuarios, aseos y una sala de espera.



Recientemente el Sindicato de Enfermería SATSE ha denunciado "la falta de planificación y de medios materiales en el Módulo Penitenciario del Hospital General de Segovia."

Dicho sindicato advierte de las carencias de recursos y de los medios deficientes, de la falta de planificación, de previsión y organización en este servicio de atención a la población reclusa.

Incluso se denuncia "que en ocasiones se tiene que trabajar con material caducado por la carencia de logística y de almacenamiento".

A esta situación deficitaria hay que añadir la inexistencia en el Módulo del sistema informático "Gacela" mediante el cual todos los Centros Hospitalarios de SACYL registran todas las asistencias y datos de cada paciente, con la consiguiente dificultad que ello genera en la asistencia a los enfermos.

Hechos que prueban que los pacientes que ingresan en este módulo no tienen la misma asistencia que cualquier otro paciente ingresado en dicho Centro Hospitalario.

Por todo ello se formula la siguiente

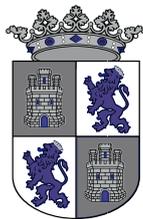
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al Módulo Penitenciario del Complejo Asistencial de Segovia de los recursos y materiales necesarios para garantizar la correcta atención a los pacientes ingresados en dicho módulo".

Valladolid, 3 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo,
José Luis Aceves Galindo y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000298-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar los Consejos de Salud como órganos de participación del Sistema de Salud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudéz Calvo, José Luis Aceves Galindo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:

"El CES recomienda impulsar los consejos de salud, como espacios idóneos para la participación de la ciudadanía a través de las organizaciones sociales, en el desarrollo del bienestar general, garantizando la regularidad de sus convocatorias, la puesta a disposición de sus componentes de la documentación requerida y la receptividad ante las propuestas presentadas, lo que sin duda elevará la calidad de la participación y por ende permitirá mejorar el propio servicio sanitario".



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar los Consejos de Salud, órganos de participación del Sistema de Salud de Castilla y León".

Valladolid, 3 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudíez Calvo,
José Luis Aceves Galindo y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000299-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Complejo Asistencial de Segovia de una unidad de ictus, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudéz Calvo, José Luis Aceves Galindo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El ictus es un cuadro clínico generado por la interrupción repentina del flujo sanguíneo en una región del cerebro. Pueden ser hemorrágicos (hemorragias cerebrales, que se producen cuando un vaso sanguíneo se rompe en el cerebro) o isquémicos (infartos cerebrales, ocurren cuando una vena se obstruye por la presencia de un coágulo de sangre). Hasta el 78 % de los casos de Daño Cerebral Adquirido (DCA) se deben a un ictus, convirtiéndose en la principal causa de esta discapacidad y la segunda causa de muerte en España.



El ictus tiene un gran impacto en nuestra sociedad. En España es actualmente la segunda causa de muerte en la población general y la primera causa de muerte en la mujer. Además supone la primera causa de discapacidad y genera un gasto muy elevado para los servicios sanitarios y sociales. Está comprobado que una de las claves para el éxito en la atención del ictus es la rapidez con la que se detectan los síntomas iniciales y se contacta con los sistemas de emergencias médicas para comenzar a actuar con la mayor celeridad posible y acortar el tiempo que transcurre desde que el paciente sufre un ictus hasta que se toman las medidas adecuadas en cada caso. Para ello es importante incidir en la prevención e información a los ciudadanos sobre los factores de riesgo y los síntomas de alarma, así como disponer de una buena coordinación entre los servicios de urgencia y los centros sanitarios mediante la activación del llamado "código ictus".

Otra cuestión importante a la hora de abordar el ictus es la necesidad de contar con un plan integral de actuaciones desde el inicio del tratamiento que asegure la máxima recuperación del paciente, ya que está comprobado que la actuación sistematizada sobre el ictus, tanto desde el punto de vista médico como de enfermería, son de vital importancia para minimizar dentro de lo posible las secuelas que ocasiona esta enfermedad.

El ictus es la causa más importante de invalidez o discapacidad a largo plazo en el adulto y la segunda causa de demencia. A los 6 meses del ictus, el 26,1 % de los pacientes han fallecido, el 41,5 % están independientes y el 32,4 % son dependientes, estimándose de forma global que entre los supervivientes del ictus el 44 % quedan con una dependencia funcional.

Los principales déficit, discapacidades y complicaciones observables después de un ictus son: parálisis, desequilibrio, trastorno del habla/lenguaje, trastornos visuales, déficit cognitivos, alteraciones emocionales, fatiga física y psíquica, crisis epilépticas y dolor. El ictus recurrente es el principal responsable de discapacidad y muerte después de un ictus. Así, la mortalidad pasa de un 20,1 % a un 34,7 % (incremento de un 73 %) y la dependencia funcional de un 36,7 % a un 51 % (aumento del 39 %), dependiendo de si se trata de un primer ictus o de un ictus recurrente. Por ello, la prevención de la recurrencia del ictus es fundamental para evitar la discapacidad.

Una atención especializada en enfermedades cerebrovasculares mejora la evolución de los pacientes con ictus y reduce los costes del proceso. Diversos estudios realizados en nuestro país demuestran que una atención especializada y urgente al ictus se asocia a menor riesgo de mala evolución, reduce la mortalidad y las complicaciones intrahospitalarias, incrementando el porcentaje de pacientes que quedan independientes después de haber sufrido un ictus. Estos buenos resultados se mantienen después de 6 meses, período durante el cual se observa que los pacientes que han sido atendidos por un profesional especializado tienen una mejor situación funcional y una menor probabilidad de sufrir una recurrencia de ictus u otro episodio vascular. Estos resultados son similares a los obtenidos en otros estudios internacionales.

En 1996, la OMS y el European Stroke Council elaboraron la «Declaración de Helsingborg» en la que se señalaba que la Unidad de Ictus, entendida como unidad específica de cuidados agudos no intensivos para el tratamiento del paciente con ictus, ofrece el cuidado más efectivo del ictus agudo, apuntando como objetivo para el año 2005 que todos los pacientes con ictus agudo tuvieran fácil acceso a una evaluación y



tratamiento especializados en Unidades de Ictus. Las Unidades de Ictus son unidades hospitalarias situadas en áreas geográficas bien definidas, integradas por un equipo multidisciplinar coordinado, especializado, entrenado en el cuidado de los pacientes con ictus y que dispone de protocolos de actuación y manejo del paciente basado en la mejor evidencia científica disponible. Las Unidades de Ictus han demostrado que reducen la estancia media hospitalaria, la mortalidad y la dependencia, así como las complicaciones sistémicas y las neurológicas. Además disminuyen los costes por paciente y los costes globales.

Concretamente en Castilla y León el ictus ocasiona unas dos mil muertes al año y cerca de 5000 ingresos hospitalarios. Por ello, es necesario que el paciente llegue lo antes posible a un hospital donde haya unidad de ictus. Una unidad de ictus es una zona del Hospital con una media de cuatro o seis camas dedicadas exclusivamente a la atención del ictus. Con la activación del Código ictus, a la llegada del paciente al hospital el equipo de profesionales ya está listo para realizar un diagnóstico y una intervención de urgencia para, a continuación, iniciar un seguimiento neurológico. Las Unidades de Ictus se instauraron en nuestro Sistema Nacional de Salud a raíz de la aprobación en 2008 de la Estrategia del Ictus. En Castilla y León existen Unidades de Ictus en los hospitales de Burgos, León, el Clínico Universitario de Valladolid y el de Salamanca.

Segovia atiende alrededor de unos 300 ictus al año y cuenta en la Sección de Neurología con un equipo de ictus que coordina el sistema de alerta "Código Ictus" de la provincia en el Hospital General de Segovia pero no dispone de Unidad de Ictus con lo que se genera una desigualdad en la atención a los enfermos, a pesar de la implicación y el buen hacer de los profesionales.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al Complejo Asistencial de Segovia de una Unidad de Ictus".

Valladolid, 3 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudíez Calvo,
José Luis Aceves Galindo y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000300-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación en el año 2016 de la construcción de un centro de salud en el municipio de Villaquilambre (León), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Gloria Acevedo Rodríguez, Óscar Álvarez Domínguez y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Villaquilambre es un municipio situado en el alfoz de la capital leonesa con una población cercana a los 20.000 habitantes que ha sido considerado el Primer Municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que mayor explosión demográfica ha experimentado en los últimos años.



En el año 2006, visto el gran crecimiento demográfico del municipio, la Junta de Castilla y León se comprometió a dotarlo de un Centro de Salud y un Tanatorio.

La Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León notificó al Ayuntamiento de Villaquilambre, el 5 de enero de 2009, dos resoluciones de autorización de uso excepcional de suelo rústico de 10.000 metros cuadrados en el paraje del Carrizal, cedido por la Junta Vecinal de Navatejera, para la construcción del Centro de Salud y del Tanatorio. Los terrenos se pusieron a disposición de la Gerencia de Salud del Área de León y de Serfunle, S. A. (empresa mixta participada en un 51 % por la Mancomunidad de Servicios Funerarios de León y en un 49 % por el Grupo Mémora), respectivamente, para la construcción de los edificios.

El gerente de Atención Primaria de la Junta de Castilla y León garantizó en el año 2008 que el Centro de Salud estaría operativo en el 2010 por la importancia y la necesidad que esa instalación representa para los ciudadanos.

Las obras del Tanatorio se iniciaron en septiembre de 2014 y del Centro de Salud, de urgente necesidad para una población de casi 20.000 habitantes que espera desde el año 2006 que el PP cumpla con la promesa dada, y reiterada en todas sus campañas electorales, no se sabe nada.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la construcción, con inicio de las obras en el año 2016, de un Centro de Salud, en el municipio de Villaquilambre (León)".

Valladolid, a 3 de noviembre de 2015.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
Óscar Álvarez Domínguez y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000301-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar la obra de rehabilitación de las "Escuelas de la Encomienda" en Benavente (Zamora) paralizadas desde el año 2010, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Celestino Rodríguez Rubio, José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, por Resolución de 7 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, publicada en el BOCYL de 14 de octubre del año 2010, convocó la licitación de obras, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con diversos criterios de adjudicación, para la rehabilitación de las "ESCUELAS DE LA ENCOMIENDA", en Benavente, provincia de Zamora, con número de expediente 12531/2010/45, y un presupuesto base de licitación por un total de 667.265,48 euros para un plazo de ejecución de 12 meses.



Por Resolución de 7 de octubre de 2010 la Dirección General de Vivienda y Arquitectura designó los miembros de la mesa de contratación.

La Resolución de 18 de noviembre de 2010 amplió el plazo de valoración de la documentación relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre 2), fijando la fecha de apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), el día 1 de febrero de 2011, en el mismo lugar y hora establecido inicialmente.

Las obras se harían con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

AÑO	Aplicación presupuestaria	Importe aplicación
2010	04.02.261A01.61101.9	1.000,00
2011	04.02.261A01.61101.9	666.265,48
	TOTAL	667.265,48

Con fechas 22 de noviembre de 2010 y 1 de febrero de 2011 se celebraron los correspondientes actos públicos de apertura de proposiciones.

El 29 de noviembre de 2011 tuvo lugar la reunión de la mesa de contratación para proponer la adjudicación del expediente.

Finalmente por Orden de 12 de junio de 2012, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se renuncia a la celebración del contrato por razones de interés público y debido a que en las previsiones presupuestarias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no existiría crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente para poder llevar a cabo la ejecución de la obra licitada

Por Resolución de 2 de julio de 2012 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se publicó la renuncia del contrato de la obra.

El presupuesto del año 2015 contempló partida para la ejecución de la obra referida, no habiéndose procedido a su contratación.

Por todo ello se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar la obra de rehabilitación de las "Escuelas de la Encomienda", en Benavente, provincia de Zamora, paralizada desde el año 2010".

Valladolid, 3 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Celestino Rodríguez Rubio,
José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000302-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a impulsar, promover y participar en el V Centenario del inicio del reinado de Carlos I de España, con la elaboración de un programa de actividades, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Ángel Hernández Martínez, Laura Pelegrina Cortijo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

En 2017 se cumplirán 500 años del inicio del reinado de Carlos I de España (1500-1558), que fue también emperador del Sacro Imperio con el nombre de Carlos V.

Su importancia histórica es bien conocida, lo que nos excusa de trazar aquí unos datos biográficos y unas líneas en este sentido. En todo caso, nos remitimos a los muchos estudios que sobre su figura y trascendencia histórica se han hecho, sobre todo



los realizados por el que fuera catedrático de Historia de la Universidad de Salamanca, Manuel Fernández Álvarez, la máxima autoridad, sin duda, en la figura del emperador.

El portal de Turismo de la Junta de Castilla y León incluye, entre las grandes rutas de la Comunidad, la Ruta de Carlos V, que discurre por las provincias de Burgos, Palencia, Salamanca, Valladolid y Ávila, y que se extiende también a Cantabria y Extremadura. La celebración del V Centenario de su reinado es un buen momento para revitalizar la ruta, así como, en la medida de lo posible, extenderla también a otros lugares de Castilla y León relacionados con la figura del rey-emperador.

Al conocimiento y divulgación de la figura de Carlos I está contribuyendo la serie de TVE "Carlos Rey Emperador", que sigue la línea ya establecida por otra serie de notable éxito televisivo sobre la figura de la reina Isabel. Precisamente, en torno a la reina Isabel, la Junta puso en marcha una ruta turística y programó con varios ayuntamientos algunas actividades culturales.

Parece pues oportuno que, dada la efeméride que se avecina, la Comunidad se prepare también para dicha conmemoración, aprovechando también el potencial que este acontecimiento puede tener como recurso cultural y turístico para Castilla y León.

Por ello, sorprende en cierto modo la contestación a la pregunta escrita PE 0900400 en relación a que si la Consejería de Cultura y Turismo tiene previsto celebrar el V Centenario del inicio del Reinado de Carlos V en 2017, cuando la Consejera de Cultura responda que "se valorará la conveniencia de participar en la celebración de dicha efeméride".

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar, promover y participar en 2017 en el V Centenario del inicio del reinado de Carlos I de España, con la elaboración de un programa de actividades".

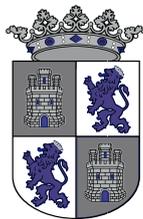
Valladolid, 4 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Jesús Guerrero Arroyo,
Ángel Hernández Martínez,
Laura Pelegrina Cortijo y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000303-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a licitar y ejecutar en el año 2016 las obras de accesos y comunicación de ambos lados del municipio, en la carretera SA-810 a su paso por Cabrerizos, para garantizar la seguridad vial al tráfico rodado y peatonal, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La carretera SA-804, perteneciente a la red complementaria local, de competencia de la Junta de Castilla y León, transcurre entre dos tramos; de Salamanca a Aldearrubia y de esta a Cantalpino, con un total de 28,18 kilómetros.

A su paso por el municipio de Cabrerizos, la carretera SA-804 presenta una serie de deficiencias que dificultan la comunicación y los accesos del municipio, que se ve dividido por la carretera.



La intersección del camino de Las Dunas y la carretera SA-804 se ha convertido casi en un punto negro, por el riesgo constante de accidentes debido a su peligrosidad.

Es necesario garantizar los accesos y la seguridad vial de la carretera, para comunicar la urbanización Las Dunas, el camping, la parada del autobús y demás actividades económicas y edificios situados al otro lado de la carretera, de manera que se garantice la seguridad en de todos los modos de desplazamientos.

Las obras cuentan con proyecto aprobado provisionalmente el 19 de marzo de 2015 y publicado en el BocyL de 2 de junio la relación de bienes y derechos afectados, con un plazo de 20 días para alegaciones.

Para el ejercicio 2016 cuenta con un presupuesto de 130.217 € dejando el grueso de la obra para el año 2017 por un importe de 500.000 €.

Transcurrido el plazo previsto de alegaciones es necesario continuar impulsando el expediente de manera que las obras puedan licitarse y finalizar en el menor tiempo posible.

Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a licitar y ejecutar en el año 2016 las obras de accesos y comunicación de ambos lados del municipio en la carretera SA-810 a su paso por Cabrerizos, para garantizar la seguridad vial al tráfico rodado y peatonal".

Valladolid, 4 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000304-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a exigir al Gobierno que proceda a instalar la señalización turística del Canal de Castilla en la Autovía A-67 en el menor tiempo posible, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, José Ignacio Martín Benito, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La señalización turística facilita al viajero la toma de decisiones sobre la visita a destinos próximos a la carretera y de gran interés turístico, especialmente si se realiza a través de un sistema de señalización homogéneo y fácilmente reconocible. El sistema de señalización turística SISTHO se creó en 1998 y gracias a él se han señalado en las carreteras estatales los principales destinos turísticos en un catálogo consensuado con las Comunidades Autónomas.



En septiembre de 2013 los ministerios afectados, el de Fomento, por un lado, y el de Industria, Energía y Turismo, por otro, firmaron un acuerdo de cooperación para abrir una nueva etapa de señalización turística en las carreteras estatales. Para ello se ha contado con las Comunidades Autónomas para que indicaran los destinos a incorporar en el catálogo.

Las Comunidades Autónomas realizaron las solicitudes de inclusión de nuevos recursos turísticos al catálogo citado y fueron evaluadas técnica y administrativamente por las secretarías de Estado de Turismo y de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Como resultado de este proceso en el pasado mes de enero el Gobierno de la Nación a través de los Ministerios afectados amplió el catálogo de recursos turísticos señalizables en 200 nuevos destinos de toda España.

Las nuevas señalizaciones turísticas que se incorporan en Castilla y León son los parques naturales de Arribes del Duero (en Salamanca y Zamora), de la Laguna Negra y circos glaciares del Urbión y del Cañón del Río Lobos, así como Las Hoces del Duratón. También se señalarán las comarcas de Benavente y Los Valles de Babia y de la Moraña, el Canal de Castilla, la ciudad romana de Clunia, la Cueva de Valporquero y las Lagunas glaciares de Neila.

El único recurso de la provincia de Palencia es el Canal de Castilla, que no ha sido todavía señalado en la A-67 Autovía del Cantábrico a pesar de haber transcurrido 10 meses desde la aprobación de la misma.

Entendemos que esta situación debe de solventarse cuanto antes para dar cumplimiento al citado acuerdo y promocionar a través de este sistema de señalización turística un recurso tan importante para Palencia y el conjunto de la Comunidad Autónoma como es el Canal de Castilla.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno que proceda a instalar la señalización turística del Canal de Castilla en la Autovía A-67 en el menor plazo de tiempo posible".

Valladolid, 4 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
José Ignacio Martín Benito,
Laura Pelegrina Cortijo,
Fernando Pablos Romo y
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000305-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir a la empresa adjudicataria de las obras del Proyecto de Acondicionamiento de Infraestructuras Rurales (Red Viaria de Comunicación) Vegas del Río Valdavia (Palencia) para su ejecución en el plazo previsto, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

La dispersión homogénea de los núcleos urbanos del Valle del Valdavia de Palencia hace que sea necesaria la creación de una red de caminos que sirvan de comunicación entre núcleos rurales limítrofes o cercanos, o de unión de estos núcleos con vías de comunicación de orden superior con el fin de aprovechar el dinamismo socio-económico de las cabeceras comarcales, influyendo de esta manera en el aumento de la calidad de vida de la comarca.



El aumento de la competitividad del sector agrícola y ganadero, así como su creciente modernización, requieren de una mejora en las vías de comunicación.

Ello influirá positivamente en la generación de nuevas posibilidades de empleo, si tenemos en cuenta además los importantes recursos forestales y naturales que existen así como las nuevas posibilidades de percibir ayudas para inversiones productivas con el nuevo programa de desarrollo rural.

La Consejería de Agricultura ha adjudicado el pasado 9 de abril de 2015 el contrato de obras para llevar a cabo la creación de estas importantes infraestructuras rurales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se requiera a la empresa adjudicataria de la obra del Proyecto de Infraestructuras Rurales (Red Viaria de Comunicación) Vegas del Río Valdavia (Palencia) para su ejecución en el plazo previsto dentro del ejercicio 2016".

Valladolid, 4 de noviembre de 2015.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000306-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el seguimiento necesario de la obra del Proyecto de Transformación Sector IV Esla-Carrión PA-VA para que las obras sean totalmente ejecutadas en el plazo previsto, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Las transformaciones en regadío y su modernización suponen una gran apuesta por conseguir una agricultura competitiva, rentable y sobre todo para la mejora de la eficiencia del uso del agua de riego.

Los procesos de modernización son un conjunto de actuaciones que, más allá de las modificaciones realizadas en la infraestructura hidráulica, suponen una auténtica revolución en la forma de trabajar de las comunidades de regantes que redundan en facilitar y flexibilizar el trabajo a los agricultores y ello a su vez en el aumento de la



rentabilidad de la explotación agrícola que dirigen, ya que permiten importantes ahorros energéticos, mayores eficiencias de riego y la utilización de nuevas tecnologías.

Sin ninguna duda el proyecto de Transformación Sector IV Esla-Carrión PA-VA supondrá un importante paso para el sector agrícola de la zona consiguiendo un sector competitivo, de referencia y altamente eficiente en el uso del agua.

La obra del proyecto se encuentra ya en estos momentos certificada en un 95 % del total de la inversión, siendo importante acabar cuanto antes la ejecución total de la obra.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

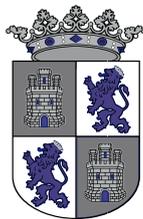
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se haga el seguimiento adecuado de la obra del Proyecto de Transformación Sector IV Esla-Carrión PA-VA para que las obras sean totalmente ejecutadas en el plazo previsto en el contrato de obras formalizado el 3 de septiembre de 2009 y modificado el 18 de septiembre de 2012".

Valladolid, 4 de noviembre de 2015.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000307-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación de la licitación para la adjudicación de la obra del Proyecto de Infraestructuras Rurales en Hontoria de Cerrato (Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

La reciente concentración parcelaria realizada en Hontoria de Cerrato por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León supone un importante avance para el desarrollo económico de este municipio en tanto en cuanto la principal actividad económica es la agricultura. Esta concentración parcelaria permitirá mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrícolas existentes, ya que va a permitir un gran ahorro de costes, dado que una excesiva parcelación termina por obligar a los propietarios de muchas parcelas a dotarlas de los elementos de explotación imprescindibles, además de soportar costes energéticos disparatados como consecuencia



de que los desplazamientos de maquinaria son continuados. Esta concentración parcelaria ha supuesto pasar de tener 1.014 parcelas a 309 parcelas de reemplazo.

El problema en estos momentos es que al no haberse hecho los nuevos caminos, el acceso a algunas parcelas supone el tener que pasar por zonas difícilmente transitables. Es por ello necesario que se inicie cuanto antes el Proyecto de Infraestructuras Rurales para corregir esta situación y culminar el proyecto de concentración parcelaria con los beneficios que supone para las explotaciones agrícolas del término municipal.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se inicie, a la mayor brevedad posible, la licitación para la adjudicación de la obra del Proyecto de Infraestructuras Rurales en Hontoria de Cerrato (Palencia)".

Valladolid, 4 de noviembre de 2015.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000308-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir a la empresa adjudicataria de las obras del Proyecto de Acondicionamiento de Infraestructuras Rurales (Red Viaria) en Villavega de Ojeda (Palencia) para su ejecución en el plazo previsto, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Unas buenas infraestructuras rurales son totalmente necesarias para potenciar el desarrollo rural de un municipio, máxime en un pueblo como Villavega de Ojeda (Palencia) en el que el sector agrícola-ganadero tiene un peso importante en la economía del municipio. El efecto positivo de la concentración parcelaria realizada en este municipio ha supuesto la mejora de las explotaciones agrícolas y qué duda cabe que el acondicionamiento de las infraestructuras rurales actuaría como revulsivo para potenciar aún más este sector productivo.



La Consejería de Agricultura, tras el proceso de licitación, adjudicó el Proyecto de Acondicionamiento de Infraestructuras Rurales (Red Viaria) en Villavega de Ojeda (Palencia) a la empresa Toyr, S. A., estando actualmente en fase de ejecución de las obras, habiéndose realizado parte del movimiento de tierras previsto.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se requiera a la empresa adjudicataria de las obras del Proyecto de Acondicionamiento de Infraestructuras Rurales (Red Viaria) en Villavega de Ojeda (Palencia) para su ejecución en el plazo previsto, finalizando en el ejercicio 2015".

Valladolid, 4 de noviembre de 2015.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes